



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

*Presidente:*

Dña. Concepción López Blanco.

*Tenientes de Alcalde  
asistentes:*

D. Marcos Fernández Sánchez.  
D. José Gallego Valle.  
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.

*Secretario General:*

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las catorce horas y treinta minutos trece horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.** Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 31 de enero de 2014.

**SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA.** Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

A D. José Gallardo González para la anular la solicitud efectuada para la construcción de una tendejón para almacenar leña y aperos de labranza en la C/ Plateria, 4 de Valtuille de Arriba por parecerle excesivas las tasas aplicadas y no realizar la obra. Se accede a la petición formulada por el interesado procediendo a archivar su solicitud así como la anulación de la liquidación practicada por este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2013.

A D. M. Jesús Trujillo Simón en representación de Unión Fenosa Distribución S.A., solicitando ampliación de plazo para la ejecución de la obra "Repotenciación LAT 45 KV Cristalglass-Villafranca del Bierzo", autorizada con fecha 19 de julio de 2011 Se hace saber al interesado que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

A Dña. Consuelo Santamarina Fernández para la sustitución de los peldaños exteriores de la vivienda sita en la calle San Jerónimo, 8 de Villafranca del Bierzo. Las escaleras tendrán una anchura mínima de 1m, con tramos de 16 peldaños como máximo y éstos con huella mínima de 28

cm. Y contrahuella máxima de 17,5 cm y salvo condiciones más restrictivas de normativas sectoriales.

A Stephanie de la Iglesia Prentice para la colocación de un toldo en la terraza y mamparas de separación en la Plaza Mayor, 7 de Villafranca del Bierzo. Se justificará su estabilidad estructural y frente al viento. La altura mínima sobre rasante será de 2,50 m para toldos y 3,50 para marquesinas y vuelo inferior al ancho de la acera en 50 cm. Debe respetarse el arbolado existente y no dificultar la visibilidad de las señales de tráfico o información pública. Asimismo le comunico que las mamparas a instalar no podrán anclarse en la vía pública.

A D. Dionisio González López para el cierre de finca sita en la C/ Cubero con hormigón y tela metálica y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.800 €. Los cierres solo podrán ser opacos hasta una altura de 1 m. siendo el resto diáfano en reja o vegetación y con las características similares al tratamiento permitido en fachada que serán:

- Revocos en tonos tradicionales en la zona (blanco, grises claros, ocre claros,...).
- Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.
- Habida cuenta que los viales existentes no se ajustan a las alineaciones marcadas en el Plano de Ordenación 2.E de las Normativa Urbanística vigente en este Municipio, hasta tanto no se proceda a ajustar las mismas y acometer entera ejecución de la urbanización conforme a las determinaciones establecidas en la Normas Urbanísticas, el cierre tendrá carácter provisional y se ajustará al vial existente en la actualidad, debiendo con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A D. Alvaro Amigo Garnelo para la sustitución de las ventanas por otras de carpintería metálica blanca y alicatado de cocina en el edificio sito en la C/ Soledad, 3 de Villafranca del Bierzo. Para la carpintería se evitarán los materiales de apariencia metálica brillantes, tolerándose los lacados en tonos tradicionales para este tipo de elementos: blanco, verde, marrón, madera visa,...

En los miradores y galerías, la carpintería abarcará toda su altura, quedando prohibidos los petos ciegos de fábrica, así como en los balcones.

A Dña. M. Ángeles González Rivas para la mejora del acceso del edificio sito en la C/ Calvo Sotelo, 8 de Villafranca del Bierzo, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Alberto García Martínez y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 39.335,00 €.

A Dña. M. del Carmen Villasol López, solicitando la sustitución de la pizarra deteriorada por otra en la vivienda sita en la C/ Espíritu Santo, 34 de Villafranca del Bierzo. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color estado actual de la cubierta y una vez finalizada la reparación del estado final de la obra.

A D. Manuel Amboaje Romero para la construcción de una cabaña de apero de 6 m x 4,50 m con ladrillo y cubierta de pizarra, así como el cierre con bloques de cemento y hierro en la finca sita en el polígono 19, parcela 36 de Villafranca del Bierzo.

- Las pequeñas construcciones agrícolas seguirán, en lo posible, la tradición constructiva de las pallozas y cabañas de la zona. Los cerramientos serán de piedra de la zona y las cubiertas de pizarra o centeno.
- Se procuraran diseñar las edificaciones por agrupación de módulos de proporciones diversas, evitando edificios en los que la edificabilidad se acumule en un solo paralelepípedo de gran volumen, especialmente si en planta supera los 500 m<sup>2</sup>.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE**  
**VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

- Los cobertizos agrícolas y las naves agropecuarias no podrán disponer más que del hueco de entrada, permitiéndose ventanas en el plano de cubierta o a partir de 2,5 m del pavimento interior en fachada.
- Los cierres de parcela y ajardinamientos perimetrales tendrán en cuenta las condiciones generales estéticas y las de protección de vías de comunicación, utilizando aquellas especies propias del bosque de galería como sauces, alisos, avellanos, fresnos, álamos, ...

Visto el contrato de arrendamiento presentado por D. Gonzalo Rodríguez López en relación al titular del consumo del agua de la vivienda sita en la C/ Ribadeo, 7 – 1º Izquierda de Villafranca del Bierzo. La Junta de Gobierno acuerda dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de León para que proceda a la anulación del recibo de agua emitido a nombre de D. Carlos Alberto Rodríguez López y practicar una nueva liquidación aplicando el consumo mínimo establecido en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal nº 17 reguladora de la Tasa por distribución de agua (hasta 8 metros cúbicos/trimestre) durante los cuatro años inmediatamente anteriores al alta en el Padrón de la Tasa por distribución de agua, por estimarse acreditado que durante los cuatro ejercicios inmediatamente precedentes a la liquidación impugnada el sujeto pasivo no habitó la vivienda objeto del recurso aunque, en efecto, incumplió su obligación de dar traslado al Ayuntamiento de las lecturas de aguas realmente habidas durante el período anterior a causar alta en el suministro de agua, como es obligado a tenor de lo establecido en la Ordenanza Fiscal señalada.

A Correos para pintar la fachada de blanco y las puertas y ventanas de la oficina de correos sita en la C/ Ribadeo, 43 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.400,00 €. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocres de conformidad con las Normativa Urbanística vigente en este Municipio.

A D. Francisco Javier Riveiro Martín-Mateos para la reconstrucción de parte de una pared que ha caído hacia la calle La Poza en la localidad de Paradiña. Se procurar un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo rural en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes, ... y conservando, en lo posible, los muros de mampostería o ejecutados con técnicas típicas de la zona. Los materiales predominantes en la fachada serán:

- La mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas continuas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y el revestimiento de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías. No se dejen medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.

A D. Mayquel García Álvarez para el cambio de titular de la explotación ganadera sita en el polígono 13, parcela 721 de Valtuille de Arriba, perteneciente a este Municipio de Villafranca del Bierzo que figuraba a nombre de D. Anastasio Moran Lombardia.

Visto el presupuesto presentado por Dña. Laura López Montaña, en relación a las obras realizadas en el local sito en la Calle Doctor Aren, 19 de Villafranca del Bierzo, requerido por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de enero de 2014, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.267,00 €. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos cuyo importe asciende a la cantidad 50,00 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 86,24 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, debiendo abonar en la tesorería la cantidad resultante de la diferencia entre la liquidación practicada y la pendiente de abonar por la diferencia del presupuesto aportado.

A D. Abel López Molanes para la sustitución de la puerta del garaje actual de hierro por otra de PVC en el mismo color, en el edificio sito en la C/ Comandante Manso, 24 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1000 €. Para la carpintería se utilizará predominantemente madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco,... Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales.

Visto el recurso de reposición presentado por D. Fidel Brañas González solicitando la modificación de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la obra de construcción de un cobertizo de 30 m2 en la localidad de Veguellina, por tratarse de una obra menor según presupuesto que se adjunta y que ha sido requerida por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2014. La Junta de Gobierno, a la vista de lo aportado por el interesado, desestima la solicitud, confirmando, en consecuencia, la liquidación recurrida.

A D. Alfredo Poncelas Gutiérrez para la sustitución de la pizarra de la cubierta del edificio sito en el Barrio el Barrial de la localidad de Villar de Acero cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2000 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color estado actual de la cubierta y una vez finalizada la reparación del estado final de la obra.

Dña. Hermelinda Rey Abella para sustituir las carpinterías exteriores del edificio sito en la C/ Espíritu Santo, 52 de Villafranca del Bierzo, por otras en aluminio color madera y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.826,93 €. Para la carpintería se utilizará predominantemente madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco,... Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales.

D. Lamas Hermanos S.L. para la retirada de la moqueta de las habitaciones y sustituirla por plaqueta en el edificio sito en la Plaza Mayor, 6 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.300,00 €.

A D. Ángel Ochoa Ochoa para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en la C/ Principal, 10 de la localidad de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 98.637,00 €.

- Deberá proceder a solicitar a este Ayuntamiento un enganche de agua para la obra y una vez finalizada deberá pasar por el Ayuntamiento para darse de alta en el citado servicio.
- Una vez finalizada la obra deberá presentar el modelo correspondiente del alta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada edificación.
- Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 250 € correspondiente a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 2.604,02 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A D. Félix Abella Fernández para el cierre de 12 m lineales en la finca sita en la Calle Principal de Tejeira con bloques y alambrada y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 200 €. El cierre deberá ser ligero y de escaso impacto visual, similares a los tradicionalmente existentes, que no impidan o favorezcan el cobijo y paso de animales característicos de la fauna local (altura máxima 1m.), respetando las distancias establecidos respecto al sistema viario.

Materiales autorizados:

- Cerramiento vegetal de especies autóctonas.
- Alambrada ligera con poste vertical de madera.
- Murete de mampostería del lugar.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

Se prohíbe el cierre continuado de parcelas colindantes en frente de carreteras, debiendo dejar pasos de servidumbre hacia el fondo, de 5 m de anchura mínima para tramos de 500 m como mínimo.

Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 50 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 5,28 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.

Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros, especialmente durante la ejecución del vallado, señalando debidamente las obras en ejecución, si diesen frente a vías públicas.

Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 50 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 5,28 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Dña. Concepción Tenreira Benavides para el revestimiento con pladur de las paredes y suelo de cerámica de la planta Baja del edificio sito en la C/ Ribadeo, 6 esquina C/ Socubo de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2000,00 €.

A D. Ignacio Ferrari Herrero para la ampliación de plazo para iniciar las obras de sustitución de viguetas y tejado de madera en la Palacio de Torquemada sito en la calle Ribadeo, 33 de Villafranca del Bierzo, por no poder ejecutarla antes del mes de septiembre del año en curso. Se hace saber al interesado que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

A D. Benigno Guerrero del Valle solicitando la baja del contador de agua de la cabaña sita en el polígono 27 parcela 236 de la localidad de Vilela, perteneciente a este Municipio. Se procederá a dar cuenta de la solicitud al Fontanero Municipal para que proceda al corte del suministro.

A D. Jesús Arias Jato para acometer las obras de restauración de la fachada y cubierta del edificio sito en la C/ Santiago, 6 y 8 de la localidad de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir con las prescripciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014. Cualquier otras obra que afecte a la estructura o nueva configuración espacial del edificio, ampliación o aumento de altura, necesitaría el aludido proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente. Por ello, aunque se pueden considerar obra menor, sus especiales características de trabajo suponen posible peligros para las personas y bienes, por lo que la propiedad asegurará la dirección técnica de las obras por titulado competente y el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en ellas, así como disponer de vallado y señalización de las obras.

A D. Jesús Corcoba Santín solicitando licencia para el acondicionamiento del local sito en la C/ Concepción, 13 de Villafranca del Bierzo según memoria redactada por el arquitecto D. Pedro Pacios Prado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.503,30 €. Una vez terminadas las obras, con la solicitud de Licencia de apertura se deberá presentar, certificado firmado por titulado competente, en el que expresamente se manifieste que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, debiéndose detallar las mediciones y comprobaciones prácticas efectuadas. Dicho certificado técnico incluirá necesariamente planos definitivos de la instalación. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 250 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 409,28 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A D. Santiago López González para la acometida de agua para una cabaña sita en la C/ Peña Picon de Villafranca del Bierzo. La Comisión acuerda dar cuenta al Fontanero Municipal para que proceda a la instalación del contador de agua, de forma que una vez efectuada la instalación deberá pasar por este Ayuntamiento para darse de alta en el citado servicio.

Dña. Emilia Taboada Novo para la colocación en los soportales del edificio sito en la plaza mayor, 19 de Villafranca del Bierzo, de un techo de pladur sobre perfiles atornillados a la planchada actual, aislamiento termino posterior remate y pintado de la zona afectada. Se respetará la configuración constructiva y los materiales de los techos de los soportales existentes de conformidad con la normativa urbanística vigente en este Municipio.

A Dña. M . Jesús Arroyo Alba para la instalación del contador de luz en la fachada izquierda del bajo del edificio sito en la calle Fernández Marva, 2 de Villafranca del Bierzo. Cumplirán con la reglamentación correspondiente, ejecutándose de modo que no suponga molestias o peligro para el entorno y sus habitantes por ruidos, vibraciones, vistas.....asimismo todos los elementos deberán quedar dentro de la parcela, ocultos o integrados en la composición de la fachada o cubierta del edificio, de manera que no sean visibles desde la vía pública o desentonen con la armonía del conjunto.

A D. Raúl Lago Alba para la construcción de una nave agrícola en el polígono 12, parcelas 618, 619, 620 y 621 de la localidad de Valtuille de Arriba de una superficie de 60 m2 según proyecto redactado por el arquitecto técnico D. Ramiro Manzano Pérez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.000,00 €. Las pequeñas construcciones agrícolas seguirán, en lo posible, la tradición constructiva de las pallozas y cabañas de la zona. Los cerramientos serán de piedra de la zona y las cubiertas de pizarra. Los cobertizos agrícolas y las naves agropecuarias no podrán disponer más que del hueco de entrada, permitiéndose ventanas en el plano de cubierta o a partir de 2,5 m del pavimento interior en fachadas. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 250 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 158,40 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A D. Benigno Rodríguez para realizar una perforación junto al CT 24 al 15 en terreno público para mejora de los valores de tierra. A la vista que la zona donde se pretende realizar las obras afecta a la traída del agua de la localidad de Puente de Rey, deberá adoptar las medidas oportunas en orden a evitar que se afecte tanto al suministro como a la calidad del agua.

A D. Edelmiro José López Pérez para la construcción de una acera de 1 m de ancho por 8 m de largo al lado de la vivienda sita en la C/ Trevijano, 15 de Villafranca del Bierzo y en terreno privado, para evitar humedades, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 500 €.

A D. Eliseo Villar Fuente, para la construcción de un tejado y reconstruir pared delantera de la vivienda sita en la C/ Canteira de la localidad de Paradiña y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1400 €. Se procurará un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo rural en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes, ... y conservando, en lo posible, los muros de mampostería o ejecutados con técnicas típicas de la zona. Los materiales predominantes en la fachada serán:

- La mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, fillitas, granitos, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas continuas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y el revestimiento de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías. No se dejarán medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.

El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Una vez finalizada la reparación deberá aportar fotografía del estado final de la obra.

A Dña. M. Jesús Arroyo Alba, para la reforma del local sito en la calle Campairo, 1 de Villafranca del Bierzo, con destino de churrería y venta de kebab, según memoria valorada redactada por el arquitecto técnico D. José Gómez Calvo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.942,17 €. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 50 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística, a 209,67 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y a 10,90 € de la publicación del anuncio en el B.O.P.de León.

A D. Hilario Rodríguez Rodríguez para la construcción de un muro de contención de unos 40 m de largo por 1 m de alto y la reparación de las goteras en el tejado del galpón de aperos agrícolas existente en la finca sita en el polígono 23, parcela 51 de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir con las siguientes prescripciones:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros, especialmente durante la ejecución del vallado, señalando debidamente las obras en ejecución, si diesen frente a vías públicas.
- Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos un metro sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales. La parte ciega del cierre podrá elevarse hasta dos metros de altura cuando sirva para separar fincas de particulares y no tuviese frente a vías públicas de ningún tipo.
- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.
- El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color estado actual de la cubierta y una vez finalizada la reparación del estado final de la obra.

Dña. Josefa García López para sustituir las puertas y pintar el baño de la vivienda sita en la C/ Yedra, 3 – 2º Planta de Villafranca del Bierzo cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4000,00 €.

A D. Miguel Peterkin Pérez para la instalación de una valla al principio de acceso a la puerta de la vivienda sita en la C/ Yedra, 9 de Villafranca del Bierzo, para evitar el acceso no autorizado de vehículos y personas. El cierre se ajustarán a las condiciones generales para los vallados y a las de fachada del edificio en cuanto materiales. Serán cierres opacos de altura mínima 2 m. y con materiales autorizados para fachadas. Se toleran cierres de menor altura en zonas de borde de huertas con rejas o vegetación.

A Dña. Pilar Álvarez Celada, para el cierre de muro lateral de la finca sita en la C/ Socubo, 11 de Villafranca del Bierzo con tela metálica y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100 €. El cierre se ajustarán a las condiciones generales para los vallados y a las de fachada del edificio en cuanto materiales. Serán cierres opacos de altura mínima 2 m. y con materiales autorizados para fachadas. Se toleran cierres de menor altura en zonas de borde de huertas con rejas o vegetación.

A D. Jesús Corcoba Santín para el acondicionamiento del local sito en la C/ Concepción, 13 de Villafranca del Bierzo con destino a Bar según memoria elaborada por el arquitecto D. Pedro Pacios Prado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.503,30 €.

La Comisión a la vista de los informes obrantes en el expediente acuerda DENEGAR las siguientes solicitudes:

Vista la solicitud efectuada por D. Gabino Fernández Rodríguez por la que solicita la ocupación de la vía pública un día a la semana para la instalación de una caldera para el pulpo en la Plaza Mayor, la Junta de Gobierno atendido que, a diferencia con lo que ocurre con la instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa en suelos de dominio público, en la que existe una regulación específica a la que pueden acogerse los titulares de los establecimientos del sector, en el presente caso no existe ninguna previsión normativa expresamente establecida al efecto por lo que, de accederse a lo interesado, debería de efectuarse obligatoriamente un concurso público conforme exige el art. 78 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales al tratarse de un uso privativo del dominio público, por lo que no puede estimarse la solicitud formulada por D. Gabino Fernández Rodríguez para la instalación de una caldera de pulpo en la Plaza Mayor de Villafranca del Bierzo un día a la semana.

A D. D. Antonio Díaz Gómez para la instalación de un corral domestico en la finca sita en la localidad de Valtuille de Abajo de referencia catastral 3579924PH8137N0001TP y vista la reclamación formulada por el vecino colindantes y por ubicarse en zona urbana, se comunica a la interesada que no podrá proceder a la instalación del corral doméstico en el lugar indicado en la solicitud.

La Comisión se da por enterada de las siguientes comunicaciones:

D. Celso Albino Abella Abella comunicando cese de actividad en el local sito en la C/ La Granja-Trevijano, 2 de Villafranca del Bierzo desde el 31 de enero de 2014.

A D. Ramón Abella Fernández comunicando la apertura de corral domestico en la finca sita en el polígono 956, parcela 633 de la localidad de Tejeira. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los arts. 6; 58 y concordante Anexo V, apto. g) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales vigentes para el ejercicio de dicha actividad.

A D. Ramón Abella Fernández comunicando la instalación de 24 colmenas en la finca sita en el polígono 952, parcela 214 de la localidad de Tejeira, perteneciente a este Municipio. De conformidad con lo establecido en el art. 18. A8 de la normativa urbanística vigente en este Termino Municipal, las distancias mínimas de colmenares a edificaciones serán las que siguen:

- Delimitación de suelo urbano: 400 m.
  - Establecimientos colectivos públicos: 400 m.
  - Viviendas Rurales e instalaciones rústicas: 200 m.
- Y las distancias mínimas de colmenares a viales:
- Carreteras nacionales: 300 m.
  - Carreteras comárcales: 100 m.
  - Caminos vecinales: 25 m.
  - Pistas forestales: 15 m.
  - Caminos servidumbre paso permanente 10m.

-Las colmenas existentes a menor distancia deberán contar, de acuerdo con lo establecido en el precitado art. 18.A.8 de las Normas Urbanísticas de Villafranca, con una cerca de 2m de altura en el frente orientado a dichas vías, con los materiales autorizados en las condiciones estéticas generales.

A Dña. Laura López Montaña comunicando la apertura de una floristería y decoración en el local sito en la C/ Doctor Aren, 9 de Villafranca del Bierzo. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los arts. 6; 58 y concordante Anexo V, apto. u) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales vigentes para el ejercicio de dicha actividad.

D. Carlos Novo Morcelle, comunicando la apertura de un pensión en la calle Peña Picon, 2 – 2º A de Villafranca del Bierzo. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los arts. 6; 58 y concordante Anexo V, apto. v) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)  
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

Castilla y León, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales vigentes para el ejercicio de dicha actividad.

**TERCERO. ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN Y DEMÁS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS RELATIVOS A LA OBRA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE EL MAZO EN VILLAFRANCA DEL BIERZO”.** Visto el proyecto técnico de la obra “Urbanización de la calle El Mazo en Villafranca del Bierzo”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Carlos Abad Estébanez, cuyo importe asciende a la cantidad de noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)-, hallándose incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación municipal para 2014, con el nº 187; siendo la financiación la que sigue:

Aportación Diputación	76.000,00
Aportación del Ayuntamiento	19.000,00

Una vez examinado el proyecto anterior, la Comisión, tras breves deliberaciones, acordó por unanimidad:

RESOLVER:

APROBAR el Proyecto técnico de la obra “Urbanización de la calle El Mazo en Villafranca del Bierzo” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Carlos Abad Estébanez, cuyo importe asciende a la cantidad de noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)-, hallándose incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación municipal para 2014, con el nº 187, así como:

- Comprometerse a aportar la parte proporcional que pudiera corresponder como consecuencia de posibles modificaciones del proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegaran a tener lugar.
- Comprometerse a aportar el total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre los previstos en las cubricaciones del proyecto.
- Poner totalmente libres y a disposición de la Diputación los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, responsabilizándose el Ayuntamiento del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos, comprometiéndose a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.
- Someter a información pública el proyecto mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por término de quince días, para que por los interesados que lo deseen en el expresado plazo se formulen las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas”.
- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de León que otorgue carta de retención en cantidad suficiente para cubrir la aportación de este Ayuntamiento en la obra de anterior referencia con cargo a los tributos municipales que dicha entidad recauda para este Ayuntamiento.
- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de León la delegación de la contratación de la obra “Urbanización de la calle El Mazo en Villafranca del Bierzo” al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y cincuenta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil catorce, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

